VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Art. 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato Nº 22/2023 Licitación Pública Nº 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

Nosotros, RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA

; actuando en mi calidad de Director, Titular y Representante Legal del HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER, "DOCTORA MARIA ISABEL RODRIGUEZ", institución pública, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-trescientos diez mil doscientos veintidós-cero cero uno-dos, personería que compruebo por medio de: a) Acuerdo de Nombramiento en Propiedad, número OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, por medio del cual se me nombro como Director Médico de dicha institución a partir del uno de Septiembre de dos mil diecinueve, el cual fue emitido por la señora Ministra de Salud, doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en base a lo establecido en el Decreto Legislativo Número DOS MIL DIECINUEVE, publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo CUATROCIENTOS VEINTIUNO, de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho, y el artículo dos de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil diecinueve. b) De conformidad a lo establecido en el artículo seis del Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, su representante legal es el Director y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; normativa publicada en el Diario Oficial Número cuarenta y cinco, Tomo Número Cuatrocientos catorce, del día seis de Marzo

25 av. Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador, C. A. Unidad de Asesoría Jurídica
Teléfono: 2206-6234. Teléfono Conmutador: 2206-6212

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato Nº 22/2023 Licitación Pública Nº 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

del dos mil diecisiete. c) Acuerdo Número CERO CERO UNO, de la Reorganización del Personal del Hospital Nacional de la Mujer, "Dra. María Isabel Rodríguez", emitido a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, con fundamento en los Decretos Legislativos SEISCIENTOS VEINTIOCHO y SEISCIENTOS VEINTINUEVE de la Ley del Presupuesto General y Ley de Salarios correspondientes al Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial Número DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós. d) Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en los cuales se establece que los Titulares de cada institución son los ejecutores de las contrataciones, competentes para la Adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o Concurso, quienes son la máxima autoridad, independientemente de cuál sea el origen de su elección Directa, indirecta, o designación, a quienes así mismo se les atribuye la Representación legal, estando facultados para comparecer a otorgar y firmar contratos como el presente; por otra parte, el señor JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS,

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare "EL CONTRATISTA", actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único de la Sociedad





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato Nº 22/2023 Licitación Pública Nº 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse "O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A DE C.V", de este domicilio y Departamento, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cinco cero seis nueve cuatro -uno cero seis-uno; existencia y personería que doy fe de ser legitima y suficiente, por tener a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de dicha Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios del Licenciado René García Araniva, inscrita en el Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, al Número VEINTITRES CINCUENTA Y SEIS, de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio es como se ha expresado, que su plazo es indeterminado, que entre sus finalidades se encuentra la de otorgar actos como el presente; b) Credencial de elección de Administrador Único Propietario y suplente de la Sociedad, por la secretaria de dicha sociedad señora Rosa Mirna Jiménez de Fuentes, de la cual consta que en Junta General Ordinaria de Accionistas, en su punto único, por unanimidad fui elegido como Administrador Único Propietario, para el periodo de cinco años a partir del dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que vencerá el quince de junio de dos mil veinticuatro, inscrita el día treinta de abril de dos mil diecinueve en el Registro de Comercio bajo el numero OCHENTA del Libro CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, por el cual estoy facultado para otorgar actos como el presente; y por lo antes expresado MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar la





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato № 22/2023 Licitación Pública № 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

presente Prorroga, en los términos siguientes: I) RELACIÓN DE ANTECEDENTES. Que este Hospital con base en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP y de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRORROGA DE **CONTRATO** El Hospital podrá acordar por una sola vez la prórroga del contrato de conformidad al artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por un período menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables al Hospital y que no hubiese una mejor opción. Este acuerdo deberá ser debidamente razonado y aceptado por el contratista. Entendiendo además que puede haber prórroga de plazo por causas no imputables al contratista, según el art. 86 LACAP y 76 RELACAP. Y prórroga de ampliación de vigencia contractual, cuando no se hayan cumplido las obligaciones contractuales del contratista, con base en el Art. 92 LACAP. II) Que en fecha primero de febrero del año dos mil veintitrés, se suscribió el contrato № 22/2023, derivado de la Licitación Pública № 09/2023, con el señor JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS, actuando en su calidad de Administrador Único de la Sociedad "O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V." para proveer el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE FEBRERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato № 22/2023 Licitación Pública № 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

VEINTITRÉS". FONDO GENERAL, por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD\$ 380,142.00) incluyendo IVA; siendo distribuido el día seis de febrero del año dos mil veintitrés. III) Que mediante nota de Área de Limpieza con referencia No. 58-026-2023 de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés la administradora de contrato Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio, con el Visto Bueno de Licda. Blanca Marisol de Guevara, Jefe de Unidad de Servicios Generales, y el Visto Bueno de Licda. Nuvia Orellana de Chávez, Jefe División Administrativa, solicita al titular de ésta institución prorrogar el Contrato N° 22/2023, con Modificativa N° 04/2023, por el período de un mes comprendido del 01 de julio al 31 de julio del año 2023, por el valor de \$78,200.64 dólares de los Estados Unidos de América, el cual se efectuará en los mismos términos y condiciones del contrato actual. Manifestando que el servicio de limpieza tiene una gran importancia e impacto en la atención de las pacientes y recién nacidos del Hospital. De igual manera, la administradora hace referencia a la cláusula décima quinta del referido contrato la cual contempla la posibilidad de prorrogar el plazo contractual. IV) Que mediante nota de nota de Área de Limpieza con referencia No. 58-028-2023 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, la administradora de contrato Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio, con el Visto Bueno de Licda. Blanca Marisol de Guevara, Jefe de Unidad de Servicios Generales, solicita al Representante Legal de O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V., prorrogar el Contrato N° 22/2023 con Modificativa N° 04/2023, por el período de un





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato Nº 22/2023 Licitación Pública Nº 09/2023

Resolución de Adjudicación Nº 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

mes, comprendido del 01 de julio al 31 de julio del año 2023, por el valor de \$78,200.64 dólares de los Estados Unidos de América, el cual se efectuará en los mismos términos y condiciones del contrato actual. Así mismo, la administradora hace referencia a la cláusula décima quinta del referido contrato la cual ampara la posibilidad de prorrogar el contrato por un período menor o igual al inicialmente contratado. V) Que mediante nota de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, el Representante Legal de O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V., le comunica a la administradora de contrato Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio, que la Sociedad que representa está dispuesta a prorrogar el Contrato N° 22/2023, con Modificativa N° 04/2023, por el período de un mes, comprendido del 01 de julio al 31 de julio del año 2023, por el valor de \$78,200.64 dólares de los Estados Unidos de América. VI) Que mediante correo electrónico de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, la administradora de contrato Licda. Emely Georgina Alfaro, Jefe Sección Auxiliares de Servicio, solicita a la Unidad Financiera Institucional el cifrado presupuestario designado para la prórroga del Contrato N° 22/2023, para el período del mes de julio por un monto de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64). VII) Que mediante correo electrónico de fecha trece de junio de dos mil veintitrés, la Unidad Financiera Institucional autoriza los fondos por un monto de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64) FONDO GENERAL, con las cifras presupuestarias 2023-





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato № 22/2023 Licitación Pública № 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

3203-3-0201-21-1-54307 y 2023-3203-3-0301-21-1-54307 para el período de un mes del 01 al 31 de julio del 2023. VIII) Que mediante Resolución Razonada N° 40/2023, la Dirección de éste Hospital en base al artículo 83 de la LACAP, autorizó la Prórroga del Contrato N° 22/2023, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de julio del 2023, por la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64). IX) PRÓRROGA DEL **CONTRATO:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 del RELACAP, ésta Dirección y el Contratista, en uso de sus facultades legales y en la calidad en que comparecemos, ACORDAMOS: PRORROGAR el Contrato N° 22/2023 en todas y cada una de sus partes, durante el período comprendido del 1° de julio al 31 de julio del año 2023. El Monto total por el plazo prorrogado asciende a SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,200.64). Los que serán cancelados con FONDO GENERAL, aplicado a las cifras presupuestarias 2023-3203-3-0201-21-1-54307 **2023-3203-3-0301-21-1-54307**, de conformidad al siguiente detalle:





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato № 22/2023 Licitación Pública № 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

DESCRIPCIÓN DE LO PRORROGADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PRORROGADA	NÚMERO DE RECURSOS	PRECIO UNITARIO POR RECURSO (DÓLARES)	PRECIO POR MES (DÓLARES)	PRECIO TOTAL (DÓLARES)
"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.	MES	1	108	\$724.08	\$78,200.64	\$78,200.64
MONTO TOTAL PRORROGADO						\$78,200.64

X) GARANTÍA: El Contratista deberá rendir a satisfacción del Hospital, la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON TRECE CENTAVOS, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,640.13) equivalente al VEINTE POR CIENTO del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha que el contratista ha recibido la copia firmada del contrato y estará vigente a partir de la fecha de distribución del contrato hasta CIENTO VEINTE DÍAS posteriores a la finalización del plazo de entrega establecido en el contrato. La Garantía de cumplimiento de contrato será emitida en Dólares de los Estados Unidos de América, y se aceptará únicamente: Garantía Bancaria





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato № 22/2023 Licitación Pública № 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

emitida por Institución Bancaria, compañía Aseguradora o Sociedad Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Para asegurar el cumplimiento de obligaciones, la institución contratante deberá exigir las garantías necesarias, debiendo ser estas fianzas o seguros. Asimismo, atendiendo a la naturaleza y la complejidad de la contratación o adquisición, la institución podrá, en sustitución de las garantías antes mencionadas, solicitar o aceptar otros instrumentos que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales como: aceptación de ordenes irrevocables de pago, cheques certificados, certificados de depósito y bono de prenda, para el caso de bienes depositados en almacenadoras de depósito: así como prenda sobre certificados de inversión, certificados fiduciarios de participación, valores de titularización y otro tipo de títulos valores. Los títulos valores de crédito deberán ser emitidos directamente por el contratista a favor de la institución contratante. Asimismo, los títulos valores de oferta pública debidamente registrados en una Bolsa de valores, deberán endosarse por el propietario directamente o a favor de la institución contratante y contar como mínimo con clasificación de riesgo AA, según el art. 34 RELACAP. En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital hará efectiva dicha Garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado. b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación y demás cláusulas contractuales. c) En cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. LA GARANTÍA DEBERÁ EXTENDERSE A FAVOR DEL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato № 22/2023 Licitación Pública № 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

SALUD A NOMBRE DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "Dra. María Isabel Rodríguez", EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS Y DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LA UACI DEL HOSPITAL; PARA SU POSTERIOR REVISIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD JURÍDICA. XI) RATIFICACIÓN DE LAS PARTES: Los contratantes declaramos que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato que no se hubieren modificado por medio de éste instrumento, las cuales ratificamos en este acto. San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés.

DR. RENE MAURICIO AREVALO MATA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA MARIA ISABEL RODRIGUEZ" ING. JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Servicios, S.A. de C.V.

DOY FE Que las firmas que calzan el anterior documento son Auténticas por haber sido puestas de su puño y letra por los señores **RENÉ MAURICIO ARÉVALO MATA**,

y por otra parte JOSÉ OMAR FUENTES MERLOS, de





Prórroga de Contrato N° 15/2023

Resolución Razonada N° 40/2023 Modificativa 04/2023 Resolución Razonada 08/2023 Contrato Nº 22/2023 Licitación Pública Nº 09/2023

Resolución de Adjudicación № 07/2023

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO OPERATIVO EN DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1º DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2023". FONDO GENERAL.

, San Salvador a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

25 av. Sur y Calle Francisco Menéndez, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador, C. A. Unidad de Asesoría Jurídica Teléfono: 2206-6234. Teléfono Conmutador: 2206-6212